



*ANUNCIO de 9 de julio de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes al centro de seccionamiento "CS Guijo 400/30 kV" y LAAT 400 kV CS Guijo 400/30 kV - CS Pozuelo, ubicado en los términos municipales de Pozuelo de Zarcón y Guijo de Coria (Cáceres). Expte.: GE-M/04/24. (2025081170)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes al centro de seccionamiento "CS Guijo 400/30 kV" y LAAT 400 kV CS Guijo 400/30 kV - CS Pozuelo, ubicado en los términos municipales de Pozuelo de Zarcón y Guijo de Coria (Cáceres), promovida por la sociedad FRV Guijo Solar 4, SLU.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al formar parte de las infraestructuras de evacuación para el acceso a la red de transporte de varias plantas fotovoltaicas proyectadas en el entorno incluidas en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el grupo 3, letra j) Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, que no se ubiquen en cubiertas y tejados y que ocupen más de 100 ha de superficie" del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: FRV Guijo Solar 4, SLU, con CIF B-88583919 y con domicilio social en calle María de Molina n.º 40-5.ª planta, 28006 - Madrid.
- Características de la instalación:
  - Centro de Seccionamiento "CS Guijo 400/30 kV", ubicado en el polígono 20, parcela 2, del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), y constituido por:
    - Posición de salida de línea 400 kV hacia el centro de Seccionamiento "CS Pozuelo", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/36/23)
    - Barra colectora 400 kV para la conexión, a través de seccionador de barras, con la posición de línea de entrada procedente de la subestación elevadora "SE Coria Villetas - Pinea", objeto de otro proyecto (expediente Pfo-1122), la posición de línea de entrada procedente de la subestación elevadora "SE Las Peñas", objeto de otro proyecto (expediente Pfo-1126 y Pfo-1148), la posición de línea de entrada procedente de la subestación elevadora "SET Calzadilla 30/400 kV", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/33/23), la posición de trafo 400/30 kV procedente de la instalación solar fotovoltaica "FV Solaria Pinofranqueado Solar 1", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/39/23) y la posición de trafo 400/30 kV procedente del centro de seccionamiento "CS Guijo IV", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/31/23).

A través de esta infraestructura evacuarán las siguientes instalaciones de producción de energía eléctrica de la zona, objeto de otros proyectos: "FV Pinea" (expediente Pfo-1122), "HIB "Coria Villetas" (expediente Pfo-ALM 047), "FV Calzadilla" (expediente Pfo-1126), "FV Guijo" (expediente Pfo-1148), "FRV Guijo Solar III" (expediente GE-M/30/23), "FRV Guijo Solar IV" (expediente GE-M/31/23) , "FRV Guijo Solar V" (expediente GE-M/32/23) , "FRV Guijo Solar VI" (expediente GE-M/33/23), "FV Solaria Pinofranqueado Solar 1" (expediente GE-M/39/23), "FV Solaria Pinofranqueado Solar 2" (expediente GE-M/40/23) y "FV Solaria Pinofranqueado Solar 4" (expediente GE-M/42/23).

Línea de evacuación aérea a 400 kV de 6.276,85 metros de longitud y con 19 apoyos, de conexión entre el centro de seccionamiento "CS Guijo 400/30 kV" y el centro de seccionamiento "CS Pozuelo".



Parcelas afectadas por la línea:

- Polígono 20, parcela 2; polígono 17, parcelas 9007, 18, 9008, 15, 14, 9001, 9005, 13, 44, 43, 2, 9, 9002, 8, 7, 6, 5, 4, 9003, 3290, 3289, 3291, 3292, 3294, 3293, 3304, 3303, 3302, 9006, 3044, 3309, 3043, 3042, 3045, 3046, 3039, 3041, 3040, 3038, 3037, 9011, 3382, 3383, 3384, 3385, 3035, 3034, 3153, 3149, 3148, 3150, 3152, 3151, 3147, 3146, 3145, 3144, 3143, 3141, 3142, 3022 y 9014; polígono 18, parcelas 3328, 3325, 3324, 3326, 3327, 3396, 3398, 3329, 3400, 3399, 3397, 3395, 3442, 3444, 3443, 3445, 3441, 3440, 3469, 3470, 3467, 3466, 3465, 3439, 3438, 3436, 3435, 3388, 3434, 3464, 3433, 3432, 3384, 3386, 3385, 3383, 3382, 3294, 3381, 3276, 3273, 3283, 3284, 3479, 3292, 3286, 3285, 3146, 9007, 3481 y 9001; polígono 25, parcelas 3020, 3021, 3022, 3019, 3068, 3067, 9001, 3085, 3083, 3047, 3095, 3079, 3002, 3078, 3077, 3076, 3075 y 3001; polígono 24, parcelas 9009, 3239, 3017 y 3421, del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres).
  - Polígono 19, parcelas 163, 76, 137, 122, 86, 101, 114, 103, 110, 108 y 104; polígono 20, parcelas 173, 170, 169, 168, 166, 165 y 164; polígono 13, parcelas 9004, 390, 392, 393, 395, 396, 430, 400, 401, 403, 404, 411, 412, 414, 415, 413, 416, 257, 255, 254, 253, 423 y 427, del término municipal de Pozuelo de Zarzón (Cáceres).
  - Posición de entrada de línea 400 kV procedente del centro de seccionamiento "CS Guijo 400/30 kV", ubicada en el centro de seccionamiento "CS Pozuelo".
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 6.203.109,51 €.
- Finalidad: Infraestructura eléctrica de evacuación asociada a instalaciones de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica> y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 9 de julio de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.